

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**MORATA DE TAJUÑA**

OTROS ANUNCIOS

Visto el convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid) de colaboración en materia de gestión catastral, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 157 de fecha 2 de julio de 2021.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Se nombra como miembros de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid) de colaboración en materia de gestión catastral, a D. Fernando Villalaín González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, y a D.^a Lourdes Crego Mulas, técnico del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

En Morata de Tajuña, a 13 de julio de 2023.—El alcalde, Fernando Villalaín González.

(03/12.607/23)

